

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****AYUNTAMIENTOS****ALMAZÁN**

Aprobadas por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 29 de octubre del 2021, el pliego de cláusulas administrativas, para la adjudicación de una licencia existente de taxi, vacante (prestación del servicio del transporte de viajeros en automóviles ligeros de alquiler con conductor, sin contador taxímetro, para el Municipio de Almazán (Soria), de conformidad con la Ordenanza reguladora del servicio de auto-taxi/auto/turismo de este municipio, la Ley 15/2002, de 28 de noviembre, de Transporte Urbano y Metropolitano de Castilla y León, el Real Decreto 763/1979, de 16 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento Nacional de los Servicios Urbanos de Transporte en Automóviles Ligeros, y demás normativa aplicable).

Se procede a la convocatoria de aquellas personas que, reuniendo los requisitos establecidos, deseen optar a la misma, debiendo presentar para ello la documentación exigida en las Bases en el plazo de quince días naturales desde la publicación del presente Edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Los pliegos y demás documentación justificativa, pueden obtenerse a través de la Sede Electrónica: <https://almazan.sedelectronica.es/info.0>. Apartado tablón de anuncios.

Almazán, 13 de diciembre de 2021.– Jesús María Cedazo Mínguez.

2566

BOPSO-145-27122021